



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
28 JUN 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº. <i>1230</i>	Hs. <i>12:30</i>
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº: <i>4972</i>	FECHA: <i>22 JUN 2018</i>	HORA: <i>12:48</i>
Cristian RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA Nº *11*
GOB.



USHUAIA, 21 JUN. 2018

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de las Leyes Provinciales Nº 1223, Nº 1224 y Nº 1225, promulgadas por Decretos Provinciales Nº 1669/18, Nº 1670/18 y Nº 1671/18 respectivamente, para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

[Firma]

[Firma]

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Myriam Noemí MARTINEZ
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Firma]

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



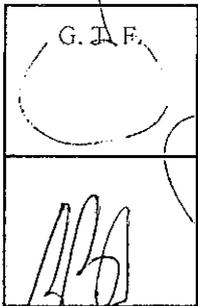
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

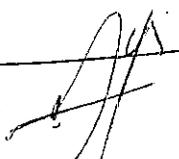
USHUAIA, 14 JUN 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1223**. Comuníquese, dese
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

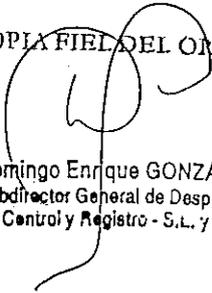
DECRETO N° **1669/18**




C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Rosana Andrea BERTOME
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

REGISTRADO BAJO EL N° 1223

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Artículo 1º.- Sustitúyense las siguientes alícuotas de los códigos de actividades del Anexo I de la Ley provincial 440 y sus modificatorias, por las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		ALICUOTA	MÍNIMO
1-3 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA				
1-3	Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios			
14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	(Incluye servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfiado, enrollado, envasado silo pack, clasificación y secado, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14120	Servicio de cosecha mecánica	(Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfiado, enrollado, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	(Incluye la poda de árboles, trasplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de citrus, algodón, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14190	Servicios agrícolas n.c.p.	(Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimientos de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14220	Servicios de contratistas de manos de obra pecuaria	(Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14290	Servicios pecuarios n.c.p.	(Incluye servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, albergue y cuidado de animales de terceros, etc.)	1,50	Sin Mínimo
1-5 SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y SERVICIOS CONEXOS				
20310	Servicios forestales de extracción de madera	(Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados de terceros, etc.)	1,50	Sin Mínimo
20390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	(Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	1,50	Sin Mínimo
2 PESCA Y SERVICIOS CONEXOS				
2-1 Pesca y servicios conexos				
50110	Pesca marítima, costera y de altura	(Incluye peces, crustáceos moluscos y otros animales acuáticos)	0,50	Sin Mínimo
50120	Pesca continental, fluvial y lacustre		0,50	Sin Mínimo
50130	Recolección de productos marinos	(Incluye recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
50200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)		0,50	Sin Mínimo
50300	Servicios para la pesca		0,50	Sin Mínimo
3 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANCHERAS				
3-1 Extracción y aglomeración de carbón				
101000	Extracción y aglomeración de carbón	(Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)	0,50	Sin Mínimo
3-2 Extracción y aglomeración de lignito				
102000	Extracción y aglomeración de lignito	(Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)	0,50	Sin Mínimo
3-6 Extracción de minerales y concentración de uranio y torio				
120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio		0,50	Sin Mínimo
3-7 Extracción de minerales de hierro				
131000	Extracción de minerales de hierro	(Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)	0,50	Sin Mínimo



REGISTRADO BAJO EL N° 1223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

PODER LEGISLATIVO

3-8	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio			
132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	(Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, oro, plata, plomo, volframio, antimonio, bismuto, cinc, estaño, manganeso, plomo, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)	0,50	Sin Mínimo
3-9	Extracción de piedra, arena y arcillas			
141100	Extracción de rocas ornamentales	(Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, pórfido, serpentina, etc.)	0,50	Sin Mínimo
141200	Extracción de piedra caliza y yeso	(Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)	0,50	Sin Mínimo
141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	(Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	0,50	Sin Mínimo
141400	Extracción de arcilla y caolín	(Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
3-10	Explotación de minas y canteras n.c.p.			
142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba.	(Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)	0,50	Sin Mínimo
142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	(Incluye azufre, boracita e hidroboracita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocre, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.)	0,50	Sin mínimo
142200	Extracción de sal en salinas y de roca		0,50	Sin Mínimo
142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	(Incluye amianto, baritina, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4	INDUSTRIA MANUFACTURERA			
4-1	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas			
151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	(Incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)	0,50	Sin Mínimo
151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino		0,50	Sin Mínimo
151120	Matanza y procesamiento de carne de aves		0,50	Sin Mínimo
151130	Elaboración de fiambres y embutidos		0,50	Sin Mínimo
151140	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	(Incluye ganado ovino, porcino, equino, búfalo, etc.)	0,50	Sin Mínimo
151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
151200	Elaboración de pescado y productos de pescado	(Incluye pescados de mar, crustáceos y productos marino; pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres y la fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescado)	0,50	Sin Mínimo
151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres		0,50	Sin Mínimo
151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres		0,50	Sin Mínimo
151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas		0,50	Sin Mínimo
151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas		0,50	Sin Mínimo
151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	(Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		0,50	Sin Mínimo
151412	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		0,50	Sin Mínimo



REGISTRADO BAJO EL N° 1223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

PODER LEGISLATIVO

151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas	(No incluye aceite de maíz)	0,50	Sin Mínimo
151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas		0,50	Sin Mínimo
151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares		0,50	Sin Mínimo
4.2	Elaboración de productos lácteos			
152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	(Incluye la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche, la elaboración de leches chocolatadas y otras leches saborizadas, leche condensadas, leche en polvo, dulce de leche, etc.)	0,50	Sin Mínimo
152020	Elaboración de quesos	(Incluye la producción de suero)	0,50	Sin Mínimo
152030	Elaboración industrial de helados	(No incluye las heladerías artesanales)	0,50	Sin Mínimo
152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	(Incluye la producción de caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4.3	Elaboración de productos de molinerías, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales			
153110	Molienda de trigo		0,50	Sin Mínimo
153120	Preparación de arroz		0,50	Sin Mínimo
153130	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-		0,50	Sin Mínimo
153300	Elaboración de alimentos preparados para animales		0,50	Sin Mínimo
4.4	Elaboración de productos alimentarios n.c.p.			
154110	Elaboración de galletitas y bizcochos		0,50	Sin Mínimo
154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	(Incluye la elaboración en establecimientos con más de 10 ocupados)	0,50	Sin Mínimo
154190	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.	(Incluye fabricación de masas y productos de pastelería y la elaboración de churros, prepizzas, masas fritas, de hojaldre, etc.)	0,50	Sin Mínimo
154200	Elaboración de azúcar		0,50	Sin Mínimo
154300	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	(Incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	0,50	Sin Mínimo
154410	Elaboración de pastas alimentarias frescas		0,50	Sin Mínimo
154420	Elaboración de pastas alimentarias secas		0,50	Sin Mínimo
154910	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias		0,50	Sin Mínimo
154920	Preparación de hojas de té		0,50	Sin Mínimo
154930	Elaboración de yerba mate		0,50	Sin Mínimo
154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la elaboración de extractos, jarabes y concentrados; elaboración de vinagre; elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas y concentrados, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4.5	Elaboración de bebidas			
155110	Destilación de alcohol etílico		0,50	Sin Mínimo
155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas		0,50	Sin Mínimo
155210	Elaboración de vinos	(Incluye el fraccionamiento)	1,50	Sin Mínimo
155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas		1,50	Sin Mínimo
155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta		1,50	Sin Mínimo
155411	Elaboración de sodas		0,50	Sin Mínimo
155412	Extracción y embotellamiento de aguas minerales		0,50	Sin Mínimo
155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda		0,50	Sin Mínimo



REGISTRADO BAJO EL N°

1223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

155491	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	(Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%)	0,50	Sin Mínimo
155492	Elaboración de hielo		0,50	Sin Mínimo
4-16	Fabricación de calzados y de sus partes			
192030	Fabricación de partes de calzados		0,50	Sin Mínimo
4-14	Aserrado y cepillado de madera			
201000	Aserrado y cepillado de madera		0,50	Sin Mínimo
4-15	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables			
202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	(Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)	0,50	Sin Mínimo
202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones		0,50	Sin Mínimo
202300	Fabricación de recipientes de madera		0,50	Sin Mínimo
202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	(Incluye fabricación de artículos de cestería, caña y mimbre; fabricación de ataúdes; fabricación de artículos de madera en tornerías; fabricación de productos de corcho, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4-17	Edición			
221100	Edición de folletos, partituras y otras publicaciones		0,50	Sin Mínimo
221200	Edición de libros, periódicos, revistas y publicaciones periódicas		0,50	Sin Mínimo
221300	Edición de grabaciones		0,50	Sin Mínimo
221900	Edición n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-18	Impresión y servicios conexos			
222100	Impresión		0,50	Sin Mínimo
222200	Servicios relacionados con la impresión		0,50	Sin Mínimo
4-19	Reproducción de grabaciones			
223000	Reproducción de grabaciones		0,50	Sin Mínimo
4-20	Fabricación de productos de hornos de coque			
231000	Fabricación de productos de hornos de coque		0,50	Sin Mínimo
4-21	Fabricación de productos de la refinación del petróleo			
232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo		0,50	Sin Mínimo
4-22	Fabricación de combustibles nucleares			
233000	Fabricación de combustible nuclear		0,50	Sin Mínimo
4-23	Fabricación de vidrio y productos de vidrio			
261010	Fabricación de envases de vidrio		0,50	Sin Mínimo
261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano		0,50	Sin Mínimo
261090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	(Incluye la fabricación de espejos y cristales)	0,50	Sin Mínimo
4-29	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.			
269110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica		0,50	Sin Mínimo
269190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria		0,50	Sin Mínimo
269300	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	(Incluye fabricación de ladrillos; de revestimientos cerámicos para pisos y paredes)	0,50	Sin Mínimo
269301	Fabricación de ladrillos		0,50	Sin Mínimo
269302	Fabricación de revestimientos cerámicos para piso y paredes		0,50	Sin Mínimo
269410	Elaboración de cemento		0,50	Sin Mínimo
269420	Elaboración de cal y yeso		0,50	Sin Mínimo
269510	Fabricación de mosaicos		0,50	Sin Mínimo
269590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos		0,50	Sin Mínimo
269592	Fabricación de premoldeadas para la construcción		0,50	Sin Mínimo



REGISTRADO BAJO EL N°

1223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

PODER LEGISLATIVO

269600	Corte, tallado y acabado de la piedra	(Incluye mármoles y granitos, etc.)	0,50	Sin Mínimo
269100	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos		0,50	Sin Mínimo
269990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-30	Industrias básicas de hierro y acero			
271000	Industrias básicas de hierro y acero	(Incluye fundición en altos hornos y acerías; producción de lingotes, planchas o barras; laminación y estirado)	0,50	Sin Mínimo
4-31	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos			
272010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio		0,50	Sin Mínimo
272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados		0,50	Sin Mínimo
4-32	Fundición de metales			
273100	Fundición de hierro y acero		0,50	Sin Mínimo
273200	Fundición de metales no ferrosos		0,50	Sin Mínimo
4-33	Fabricación de productos metálicos para uso estructural (tanques, depósitos y generadores de vapor)			
281101	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial		0,50	Sin Mínimo
281102	Herrería de obra		0,50	Sin Mínimo
281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal		0,50	Sin Mínimo
281300	Fabricación de generadores de vapor		0,50	Sin Mínimo
4-34	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p. servicios de trabajo de metales			
289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia		0,50	Sin Mínimo
289200	Tratamiento y revestimiento de metales, obras de ingeniería mecánica en gral. Realizadas a cambio de una retribución o por contrata		0,50	Sin Mínimo
289300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	(No incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, etc.)	0,50	Sin Mínimo
289910	Fabricación de envases metálicos		0,50	Sin Mínimo
289990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	(Incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, tejidos de alambre, cajas de seguridad, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4-35	Fabricación de maquinaria de uso general			
291101	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas		0,50	Sin Mínimo
291102	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas		0,50	Sin Mínimo
291201	Fabricación bombas, compresores, grifos y válvulas		0,50	Sin Mínimo
291202	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas		0,50	Sin Mínimo
291301	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión		0,50	Sin Mínimo
291302	Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión		0,50	Sin Mínimo
291401	Fabricación de hornos; hogares y quemadores		0,50	Sin Mínimo
291402	Reparación de hornos; hogares y quemadores		0,50	Sin Mínimo
291501	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	(Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación		0,50	Sin Mínimo
291901	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
291902	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-36	Fabricación de maquinaria de uso especial			
292111	Fabricación de tractores		0,50	Sin Mínimo
292112	Reparación de tractores		0,50	Sin Mínimo
292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		0,50	Sin Mínimo



REGISTRADO BAJO EL N° 1223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		0,50	Sin Mínimo
292201	Fabricación de máquinas herramientas		0,50	Sin Mínimo
292202	Reparación de máquinas herramientas		0,50	Sin Mínimo
292301	Fabricación de maquinaria metalúrgica		0,50	Sin Mínimo
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica		0,50	Sin Mínimo
292401	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	(Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales)	0,50	Sin Mínimo
292402	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción		0,50	Sin Mínimo
292501	Fabricación de maquinarias para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		0,50	Sin Mínimo
292502	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		0,50	Sin Mínimo
292601	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		0,50	Sin Mínimo
292602	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		0,50	Sin Mínimo
292700	Fabricación de armas y municiones		0,50	Sin Mínimo
292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
292902	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-39	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos			
311001	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos		0,50	Sin Mínimo
311002	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos		0,50	Sin Mínimo
4-40	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica			
312001	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		0,50	Sin Mínimo
312002	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		0,50	Sin Mínimo
4-41	Fabricación de hilos y cables aislados			
313000	Fabricación de hilos y cables aislados		0,50	Sin Mínimo
4-42	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias			
314000	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias		0,50	Sin Mínimo
4-43	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación			
315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	(Incluye la fabricación de letreros luminosos)	0,50	Sin Mínimo
4-44	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.			
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-46	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos			
322002	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos		0,50	Sin Mínimo
4-48	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica			
331100	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos		0,50	Sin Mínimo
331200	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales		0,50	Sin Mínimo
331300	Fabricación de equipo de control de procesos industriales		0,50	Sin Mínimo
4-50	Fabricación de relojes			
333000	Fabricación de relojes		0,50	Sin Mínimo
4-51	Fabricación de vehículos automotores			
341000	Fabricación de vehículos automotores	(Incluye la fabricación de motores para automotores)	0,50	Sin Mínimo
4-52	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques			
342000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques		0,50	Sin Mínimo



REGISTRADO BAJO EL N° 1223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

4-54	Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.			
351101	Construcción de buques	(Incluye construcción de motores y piezas para navíos, etc.)	0,50	Sin Mínimo
351102	Reparación de buques		0,50	Sin Mínimo
351201	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte		0,50	Sin Mínimo
351202	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte		0,50	Sin Mínimo
4-55	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías			
352001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		0,50	Sin Mínimo
352002	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		0,50	Sin Mínimo
4-56	Fabricación y reparación de aeronaves			
353001	Fabricación de aeronaves		0,50	Sin Mínimo
353002	Reparación de aeronaves		0,50	Sin Mínimo
4-57	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.			
359100	Fabricación de motocicletas		0,50	Sin Mínimo
359200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos		0,50	Sin Mínimo
359900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-58	Fabricación de muebles y colchones			
361010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera		0,50	Sin Mínimo
361020	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.)		0,50	Sin Mínimo
361030	Fabricación de somieres y colchones		0,50	Sin Mínimo
4-59	Industrias manufactureras n.c.p.			
369100	Fabricación de joyas y artículos conexos	(Incluye fabricación de objetos de platería y artículos enchapados)	0,50	Sin Mínimo
369200	Fabricación de instrumentos de música		0,50	Sin Mínimo
369300	Fabricación de artículos de deporte	(Incluye equipos de deporte, para gimnasios y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva)	0,50	Sin Mínimo
369400	Fabricación de juegos y juguetes		0,50	Sin Mínimo
369910	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas		0,50	Sin Mínimo
369921	Fabricación de cepillos y pinceles		0,50	Sin Mínimo
369922	Fabricación de escobas		0,50	Sin Mínimo
369990	Industrias manufactureras n.c.p.	(Incluye fabricación de cochecitos de bebé, termos, velas, pelucas, paraguas, fósforos etc.)	0,50	Sin Mínimo
4-60	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos			
371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos		0,50	Sin Mínimo
4-61	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos			
372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos		0,50	Sin Mínimo
5	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
5-2	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías			
402001	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías		0,00	Sin Mínimo
6	CONSTRUCCION			
6-1	Preparación de terrenos para obras			
451100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	(Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.)	1,50	Sin Mínimo
451900	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	(Incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierra, etc.)	1,50	Sin Mínimo
6-2	Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil			



REGISTRADO BAJO EL N° 1 2 2 3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

PODER LEGISLATIVO

452100	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	(Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	(Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452310	Construcción reforma y reparación de obras hidráulicas	(Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p. excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	(Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios		3,00	150,00
452510	Perforación de pozos de agua		1,50	Sin Mínimo
452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado		1,50	Sin Mínimo
452591	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales	(Incluye el alquiler e instalación de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452592	Montajes industriales		1,50	Sin Mínimo
452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	1,50	Sin Mínimo
6-3	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil			
453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas		1,50	Sin Mínimo
453120	Instalaciones de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte		1,50	Sin Mínimo
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	(Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	1,50	Sin Mínimo
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio		1,50	Sin Mínimo
453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	(Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	1,50	Sin Mínimo
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.		1,50	Sin Mínimo
6-4	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil			
454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	(Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)	1,50	Sin Mínimo
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	(Incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.)	1,50	Sin Mínimo
454300	Colocación de cristales en obra	(Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)	1,50	Sin Mínimo
454400	Pintura y trabajos de decoración		1,50	Sin Mínimo
454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.)	1,50	Sin Mínimo
6-5	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios			
455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios		1,50	Sin Mínimo
8	SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES			
8-1	Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal			
551101	Servicios prestados en cotos de pesca		3,50	Sin Mínimo
551210	Servicios de alojamiento por hora		3,50	Sin Mínimo
9	SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES			



REGISTRADO BAJO EL N°

1223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

9-1	Servicio de transporte ferroviario			
601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas		1,50	Sin Mínimo
601210	Servicios de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	(Incluye el servicio de subterráneo y premetro)	1,50	Sin Mínimo
601220	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
601230	Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos		1,50	Sin Mínimo
9-2	Servicio de transporte automotor			
602110	Servicio de mudanza	(Incluye servicios de guardamuebles)	1,50	Sin Mínimo
602120	Servicio de transporte de mercaderías a granel incluido el transporte por camión cisterna		1,50	Sin Mínimo
602130	Servicio de transporte de animales		1,50	Sin Mínimo
602180	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	(Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano)	1,50	Sin Mínimo
602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	(Incluye servicios de transporte de cargas refrigeradas, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosa)	1,50	Sin Mínimo
602191	Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia	(No incluye servicios de mudanzas y transporte de valores, documentación, encomienda, mensajes y similares)	1,50	Sin Mínimo
602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km.)	1,50	Sin Mínimo
602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer		1,50	Sin Mínimo
602230	Servicios de transporte escolar	(Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	2,00	Sin Mínimo
602240	Servicios de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	(Incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	1,50	Sin Mínimo
602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km., los llamados servicios de larga distancia)	1,50	Sin Mínimo
602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo		1,50	Sin Mínimo
602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.		1,50	Sin Mínimo
9-4	Servicio de transporte marítimo			
611100	Servicio de transporte marítimo de carga		1,50	Sin Mínimo
611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
9-5	Servicio de transporte fluvial			
612100	Servicio de transporte fluvial de cargas		1,50	Sin Mínimo
612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
9-6	Servicio de transporte aéreo de cargas			
621000	Servicio de transporte aéreo de cargas		1,50	Sin Mínimo
9-7	Servicio de transporte aéreo de pasajeros			
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
9-8	Servicios de manipulación de carga			
631000	Servicio de manipulación de carga	(Incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.)	1,50	Sin Mínimo
9-9	Servicios de almacenamiento y depósito			
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	(Incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.)	1,50	Sin Mínimo
9-10	Servicios complementarios para el transporte			
633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos		1,50	Sin Mínimo
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes		1,50	Sin Mínimo
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario		1,50	Sin Mínimo
633192	Remolque de automotores		1,50	Sin Mínimo
633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	(Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones)	1,50	Sin Mínimo



REGISTRADO BAJO EL N° 1223

Provincia de Tierra del Fuego, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua, derechos de puertos		1,50	Sin Mínimo
633220	Servicios de guarderías náuticas		1,50	Sin Mínimo
633230	Servicios para la navegación	(Incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento)	1,50	Sin Mínimo
633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones		1,50	Sin Mínimo
633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	(Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles, agencias marítimas)	1,50	Sin Mínimo
633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves		1,50	Sin Mínimo
633320	Servicios para la aeronavegación		1,50	Sin Mínimo
633391	Talleres de reparaciones de aviones		1,50	Sin Mínimo
633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	(Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	1,50	Sin Mínimo
9-11	Servicios de agencias de viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico			
634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes		1,50	Sin Mínimo
634200	Servicios minoristas de agencias de viajes		1,50	Sin Mínimo
9-12	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías			
635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	(Incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.)	1,50	Sin Mínimo
9-14	Servicios de telecomunicaciones			
642021	Locutorios de telefonía y servicios de importadores		3,50	Sin Mínimo
642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información		3,50	Sin Mínimo

Artículo 2°.- Derógase el artículo 4° de la Ley provincial 1192.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 907, por el siguiente texto:

"Artículo 6°.- Créase el "Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales" destinado a solventar las políticas de servicios sociales en salud y educación, en las partidas presupuestarias de personal, bienes y servicios no personales, bienes de uso y construcciones, cuyo producido constituirá una afectación específica de recursos presupuestarios, poniendo especial énfasis en atender la delicada situación en que se encuentra el Hospital Regional Río Grande y se integrará con el producido derivado de establecer por esta ley una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%), aplicable a todas las actividades gravadas por dicho Impuesto con la única excepción de las detalladas en el artículo siguiente.

Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, teniendo en cuenta que los programas y políticas sociales que se financien con los mismos dan cobertura al conjunto de la comunidad de la Provincia.

La Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional."

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley provincial 907, por el siguiente texto:

"Artículo 7°.- La alícuota adicional no será de aplicación para aquellas actividades o en las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

circunstancias, en que por leyes nacionales o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo con la intervención del Poder Legislativo, se establezcan exenciones.

Del mismo modo en los casos de actividades sobre las cuales, por aplicación de pactos o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo, se establezcan tasas globales que en una o más etapas no permitan exceder el máximo allí establecido. Además, la alícuota adicional tampoco será aplicable para aquellos contribuyentes que tengan extendidas constancias para gozar del beneficio de Tasa Cero (0) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos provenientes de obras públicas adjudicadas o pendientes de adjudicación cuando se haya procedido a realizar el llamado a licitación pública, privada o contratación directa y que se ejecuten dentro de la Provincia.

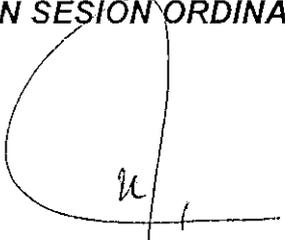
Asimismo, dicha alícuota adicional, no será de aplicación para aquellos contribuyentes ingresados al Régimen Simplificado de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para las actividades comprendidas en el nomenclador de actividades - Anexo I de la Ley provincial 440- vigente bajos los siguientes códigos: 11110 a 20390, 103000, 171111 a 192020, 241110 al 252090, 293010, 293020, 293090, 293092, 300000, 319001, 321000, 322001, 323000, 332000, 343000, 402001 y 602230.

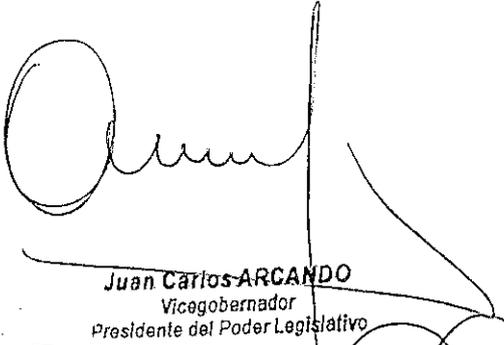
Para las actividades comprendidas en el nomenclador de actividades - Anexo I de la Ley provincial 440- vigente bajo los siguientes códigos: 50110, 50120, 50130, 50200, 50300, 101000, 102000, 120000, 131000, 132000, 141100, 141200, 141300, 141400, 142110, 142120, 142200 y 142900, la alícuota establecida en el artículo anterior será del uno por ciento (1,00 %)."

Artículo 5º.- Las disposiciones de la presente regirán para los hechos imposables generados a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REGISTRADO BAJO EL N° 1 2 2 3
USHUAIA, 14 JUN 2018

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



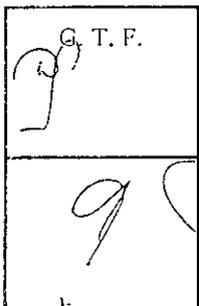
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 14 JUN 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1224** . Comuníquese, dése
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1670/18



[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Signature]
Dra. Fátima Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



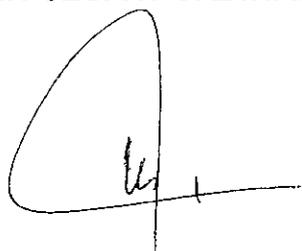
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

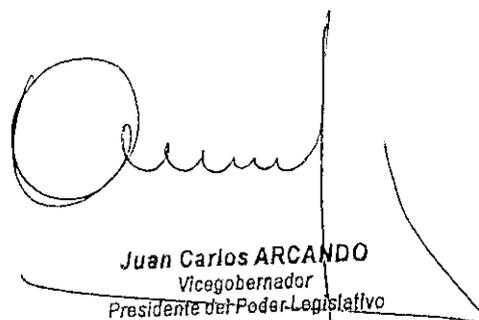
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 18.259, referente al "Programa de Saneamiento Ambiental. Etapa III: Redes de infraestructura y pavimentación barrio Malvinas Argentinas (Chacra XIII), segunda etapa, de la ciudad de Río Grande y Obras de infraestructura y saneamiento Barrios de la ciudad de Ushuaia", celebrado el 28 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR); ratificado mediante Decreto provincial 1111/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1224
14 JUN 2018
USHUAIA,.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



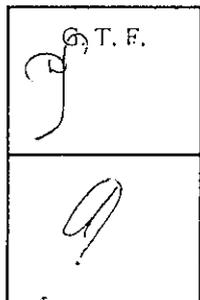
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 14 JUN 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1225** . Comuníquese, dése
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **1671/18** .



Prof. Luis Alberto VAZQUEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



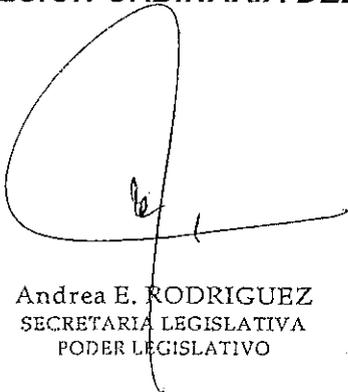
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cesión de Inmueble y su Adenda, registrados bajo los Nros. 18.244 y 18.274, referentes a la transferencia por parte del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) del inmueble identificado como: Sección K – Macizo 63 – Parcela 28 de la ciudad de Río Grande al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, celebrados el 28 de marzo y 26 de abril de 2018, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial de Vivienda (IPV); ratificados mediante Decreto provincial 1161/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.



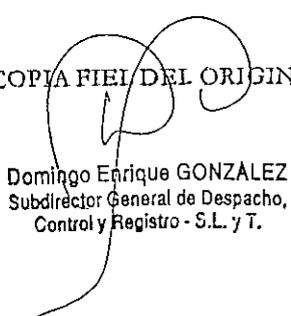
Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegovernador
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1225
14 JUN 2018
USHUAIA,-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.